

**ACUERDO No. 71**  
**(22 de octubre de 2019)**

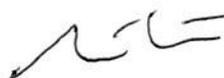
**"Por el cual se modifica la denominación de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Fundación Universitaria del Área Andina".**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante Acuerdo No. 033 de 2010 reglamentó la reestructuración de la Vicerrectoría Nacional Académica de la Institución y creó sus facultades, entre ellas la Facultad de Ciencias de la salud.
- A nivel nacional se ha consolidado el área de los deportes desde perspectivas tanto normativas como académicas, expresas en la Ley 181 de 1995 - Lineamiento Técnico de Coldeportes, Plan Decenal del Deporte 2009 – 2019, Plan Decenal de Dalud 2012 – 2021, Creación del Ministerio del Deporte, lo cual constituye un marco de actuación para la Facultad de Ciencias de la Salud en este tema.
- La concepción de la salud de los seres humanos en la Facultad de Ciencias de la salud, se concibe desde un enfoque interdisciplinario que abarca las dimensiones biológica, mental, social y ambiental, en el contexto individual y colectivo. En este marco, el deporte se constituye en un factor de promoción y recuperación de la salud, así como de prevención de la enfermedad y de aporte al bienestar integral de las personas.
- Es pertinente aportar a la atención a las necesidades poblacionales enfocadas en la promoción y prevención de la salud a través del deporte y la actividad física y a la reducción de la carga asistencial en el sistema nacional de salud. Con este objetivo, los desarrollos académicos contemplados en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria del Área Andina, permiten proyectar la creación de nuevos programas en el área de los deportes que se sumen al actual programa Profesional en Entrenamiento Deportivo, que den respuesta a los objetivos planteados por la institución.
- El Consejo Académico Nacional, en sesión del 8 de octubre de 2019, de manera unánime aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Fundación Universitaria del Área Andina para la presentación de la propuesta de modificación ante el Consejo Superior de la institución.



- El Consejo Superior, en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2019, estudió los argumentos presentados y decidió autorizar el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias de la salud con el propósito de hacer su nombre más incluyente y dar respuesta a las dinámicas actuales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

### ACUERDA

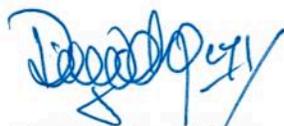
**Artículo Primero:** Modificar la denominación de la Facultad de Ciencias de la Salud la cual en adelante se denomina "Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte" de la Fundación Universitaria del Área Andina.

**Artículo Segundo:** Comunicar la presente decisión al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil nueve (2019)



**Diego Molano Vega**  
Presidente



**María Angélica Pacheco Chica**  
Secretaria General

Aprobado:



Martha Castellanos Saavedra  
Vicerrectora Nacional Académica